



RESOLUCIÓN O. N.º: 37

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

VALDIVIA, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N°412, de 13 de Abril, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lago Ranco, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 12 de Mayo.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Lago Ranco, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LAGO RANCO: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	ÁREA VERDE JARDÍN INFANTIL	LA SERENA CON ANTOFAGASTA	SE CONSIDERA SÓLO LA ESQUINA, SIN OBSTACULIZAR LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES
2	PLAZA BERNARDO O'HIGGINS	PUERTO MONTT CON VALPARAISO	SE CONSIDERA SOLO LA RECTA ENTRE CALLE PUERTO MONTT Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
3	ACCESO ORIENTE A LAGO RANCO	CONCEPCIÓN CASI LLEGANDO A LOS NOTROS	SE CONSIDERA SOLO LA RECTA POSTERIOR A LA GARITA, VINIENDO DE ORIENTE A PONIENTE, POR LADO NORTE DE LA FAJA
4	ÁREA VERDE EX ESTACIÓN	CALLE PRINCIPAL IGNAO (T-859)	SE CONSIDERA LA RECTA DEL ÁREA VERDE ENTRANDO A IGNAO DESDE RIO BUENO, LADO SUR DE LA FAJA

5	BANDEJÓN CENTRAL	CALLE PRINCIPAL IGNAO (T- 859)	SE CONSIDERA LA RECTA DEL BANDEJÓN CENTRAL, SÓLO EN 20 M PARA NO OBTACULIZAR LA VISTA DE LAS MICROS Y BUSES, EN LADO NORTE DE LA FAJA
6	ÁREA VERDE RIÑINAHUE	RUTA T- 85	SE CONSIDERA LA RECTA DEL LADO ESTE, A 380 M DEL PUENTE RIÑINAHUE DE SUR A NORTE
7	PLAZA DE LA SECUOYAS	CONCEPCIÓN CON LINARES	SE LIMITA A LA ESQUINA HACIA EL ORIENTE SIN OBTACULIZAR LA VEREDA NI LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.


 Anótese, Comuníquese y Publíquese
MIRSON CHAVEZ MANSILLA
 DIRECTOR REGIONAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Lago Ranco
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes